FITXA IDENTIFICATIVA

Dades de l'Assignatura

Codi	43200
Nom	Justícia transicional, reconstrucció de l'estat i consolidació de la pau
Cicle	Màster
Crèdits ECTS	2.0
Curs acadèmic	2017 - 2018

Titulació/titulacions

Titulació	Centre	Curs	Període
2147 - M.U. en Drets Humans, Pau i Desenvolupament Sostenible12-V.2	Facultat de Dret	1	Primer quadrimestre

Matèries

Titulació	Matèria	Caràcter
2147 - M.U. en Drets Humans, Pau i Desenvolupament Sostenible12-V.2	2 - Pau i no violència	Obligatòria

Coordinació

Nom	Departament
FERNANDEZ RUIZ-GALVEZ, MARIA ENCARNACION	170 - Filosofia del Dret, Moral i Política

RESUM

Desde los años 80 del siglo XX se han ido consolidando una serie de prácticas y elaborando un conjunto de principios y pautas relativas a aquellas, que se han dado en llamar *transitional justice* o, en castellano, justicia transicional o justicia de transición. Dichas prácticas y principios giran en torno a la cuestión cuál ha de ser la respuesta que debe darse a las violaciones graves y masivas de los derechos humanos cometidas durante situaciones de conflicto, de represión, o durante regímenes dictatoriales, precisamente como una de las vías para la salida y superación de tales crisis o estados de anomalía social y política. La idea de una justicia transicional supone, por tanto, aceptar que dicha superación demanda no sólo mirar hacia el futuro, sino también afrontar el pasado y hacer justicia. Al respecto, la cuestión tal vez más recurrente entre quienes se han ocupado del tema es si resulta posible alcanzar siempre la paz social haciendo justicia al mismo tiempo o si, por el contrario, en ocasiones es necesario dejar a un lado la justicia (retributiva) para conseguir la paz.

Las discusiones en torno a la justicia transicional se sitúan, tanto en la teoría como en la práctica, en el horizonte de dos asuntos más generales y profundos. El primero es cómo influye –y cómo debemos permitir que influya, en la medida en que ello esté a nuestro alcance– el pasado, especialmente los males del pasado, en el presente y en el futuro de las comunidades políticas. El segundo, todavía más general, es la relación entre la política y el Derecho.

Un elemento circunstancial, pero distintivo, de la justicia transicional es que tiene lugar en el contexto específico de las transiciones políticas: surge siempre en el paso de un régimen político, a otro; concretamente, en el de un régimen político autoritario o dictatorial a un régimen político democrático.

La justicia de transición se compone de procesos, juicios, purgas y reparaciones que tienen lugar a raíz de las transiciones a la democracia, así como de otras actuaciones de naturaleza no judicial, sino administrativa o legislativa, aunque igualmente dirigidas a la obtención de una paz social estable.

El presente curso se estructura del siguiente modo. En primer lugar, se abordan los aspectos conceptuales e históricos que permiten comprender el surgimiento y el substrato de la noción de justicia transicional y de sus desarrollos típicos (tema 1). A continuación, se estudian las principales prácticas que la integran y los principios y normas relativos a las mismas: la cuestión de la verdad y la memoria, y las denominadas Comisiones de la verdad (tema 2); el problema de los enjuiciamientos penales (tema 3); los principios y normas del Derecho internacional relativos a las reparaciones a las víctimas de violaciones masivas de derechos humanos (tema 4); y las prácticas y principios relativos a las reformas institucionales, especialmente las purgas o depuraciones (tema 5). El temario se cierra con un estudio somero de uno de los aspectos más problemáticos de la justicia transicional: el problema del perdón y la reconciliación, que obliga a reflexionar sobre los límites del Derecho y de la justicia "jurídica" en los procesos de reconstrucción social, de reconstrucción nacional y en las transiciones a la democracia (tema 6).

CONEIXEMENTS PREVIS

Relació amb altres assignatures de la mateixa titulació

No heu especificat les restriccions de matrícula amb altres assignatures del pla d'estudis.

Altres tipus de requisits

No se exigen.

COMPETÈNCIES

2147 - M.U. en Drets Humans, Pau i Desenvolupament Sostenible12-V.2

- Comprensió que la pau no és només absència de guerra, sinó absència de tota classe de violència, directa i estructural.
- Desenvolupar la capacitat per a la reflexió, el raonament i l'argumentació sobre les principals amenaces actuals a la pau.

- Conèixer els mecanismes capaços de facilitar la resolució de conflictes a través de processos de diàleg, consens i compromís responsable.
- "Ser capaç de: a) manejar les fonts d'informació bibliogràfica i dels mass-mitja i saber fer ús de les ferramentes necessàries per a la implementació pràctica dels objectius generals del Màster; b) aprendre a seleccionar la informació valuosa i a realitzar una reflexió crítica sobre la informació rebuda; i, c) adquirir la terminologia específica i el maneig d'idiomes en els camps especialitzats sobre els quals versa el màster. Algunes matèries poden ser impartides en altres idiomes (anglés, italià, francés...) per professionals d'institucions internacionals y/o per professors estrangers.
- Desenvolupar les habilitats socials per a facilitar la resolució de conflictes, a través de processos de diàleg i la busca conjunta de solucions justes als problemes socials.
- Desenvolupar la capacitat per a la reflexió, el raonament i l'argumentació sobre alguns dels principals problemes oberts en el camp dels drets humans i la pau.

RESULTATS DE L'APRENENTATGE

La/el estudiante desarrollará su capacidad para la reflexión, la argumentación y el razonamiento sobre los temas objeto de la materia y, en especial, sobre las principales amenazas a la paz.

DESCRIPCIÓ DE CONTINGUTS

1. Aproximación histórica y conceptual a la Justicia Transicional (JT)

El marco teórico y práctico de la JT: las transiciones políticas y el papel del Derecho en ellas.

Problemas de delimitación del concepto de transición a la democracia: formalismo, maximalismo y posiciones intermedias.

El papel del Derecho en las transiciones: realismo, idealismo y constructivismo políticos.

El universo de experiencias históricas a partir de las que se ha elaborado el concepto y se han formulado las principales concepciones: II Guerra Mundial; las transiciones del sur de Europa en los años 70; transiciones de los 80 (Rhodesia y América Latina); años 90 (Europa del Este y Sudáfrica). Experiencias recientes más significativas.

El surgimiento de la noción de JT: historia del término y de la disciplina. Problemas a los que intenta responder. Conceptos descriptivos (Elster) y conceptos normativos (Teitel).

La JT en el marco de la noción de justicia: su especificidad.

Ámbitos y dimensiones de la JT. La cuestión del carácter holístico de las diferentes dimensiones o actuaciones que integran el corpus de la JT.

2. La cuestión de la verdad y la memoria

Dimensión jurídica: el denominado derecho a la verdad. Formas individuales y colectivas de ejercitarlo.

Dimensión política: la asunción del pasado y la preservación de la memoria.

Las Comisiones de la Verdad: naturaleza, misión, criterios de actuación, etapas en el desarrollo de su actividad. Principales experiencias.

El valor de la comprensión de las raíces de los conflictos.

La dicotomía verdad-justicia.

3. Enjuiciamientos

¿Existe un deber de sancionar penalmente en todos los casos? Aspectos éticos, políticos y jurídicos de la cuestión.

La estrategia en las iniciativas de enjuiciamiento.

Derecho aplicable, gestión de los procesos y garantías.

La posición de las víctimas en los procesos.

El papel de la Comunidad Internacional: cooperación e intervención. Tribunales mixtos. Justicia penal internacional.

4. Las reparaciones a las víctimas

Principios básicos: del Derecho internacional de la responsabilidad estatal a los principios y directrices para la reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos. Deberes de los estados y deberes de los victimarios.

Noción de víctima. Tipos de violaciones. Acceso efectivo y equitativo a la justicia.

Formas de reparación: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción. Las garantías de no repetición y los enjuiciamientos como formas de reparación.

Los programas de reparaciones colectivas.

5. Las reformas institucionales y las garantías de no-repetición.

Las garantías de no-repetición.

Los procesos de depuración. Necesidad de pragmatismo. Cobertura legal.

Prioridades en la reforma del personal y de las instituciones.

Evaluación de necesidades y capacidades: los parámetros de capacidad e integridad a nivel individual e institucional.

Tipos de proceso de reformas: reestructuración institucional; renovación de nombramientos; procedimientos disciplinarios.

6. La cuestión del perdón y la reconciliación

Los límites de lo institucional en los procesos transicionales.
El perdón y la reconciliación como fines ideales.
Perdón político y perdón personal: su estatus deóntico. Sus condiciones de posibilidad.

VOLUM DE TREBALL

ACTIVITAT	Hores	% Presencial
Classes de teoria	14,00	100
Elaboració de treballs individuals	12,00	0
Lectures de material complementari	16,00	0
Preparació d'activitats d'avaluació	8,00	0
TOTAL	**50,00**	

METODOLOGIA DOCENT

La metodología de enseñanza-aprendizaje incluye: sesiones de docencia expositiva (clases teóricas) a cargo del profesor; trabajo personal de lectura y estudio de algunos documentos y de parte de la bibliografía básica por parte de los estudiantes; presentaciones en el aula e intervenciones orales durante las presentaciones de otros estudiantes.

Las clases teóricas irán dirigidas a presentar los contenidos básicos y poner de relieve los aspectos más relevantes de la materia.

Las explicaciones del profesor en las clases magistrales no cubren la totalidad de los epígrafes del programa, sino que diversos puntos del programa se tratarán mediante las presentaciones que llevarán a cabo los estudiantes y que habrán preparado en grupos previamente definidos, a cada uno de los cuales se asignará un tema o una parte de un tema del programa. Durante la exposición, los restantes alumnos podrán intervenir para formular preguntas o exponer razonadamente sus puntos de vista. Por su parte, el profesor intervendrá puntualmente para realizar aclaraciones o para completar y, de ser el caso, ampliar las exposiciones de los grupos. De esta forma se pretende fomentar la participación y el trabajo activo de los estudiantes y la interacción en el proceso de aprendizaje.

AVALUACIÓ

La evaluación y control del aprendizaje se realizará sobre la totalidad del contenido de la

asignatura. La evaluación tendrá en cuenta la elaboración de las presentaciones, las exposiciones orales y las intervenciones en clase. No será objeto de valoración la asistencia a las clases, pero resulta obvio que no se pueden realizar determinadas actividades si no se está presente en las sesiones.

Presentaciones. La capacidad de seleccionar y sintetizar los contenidos fundamentales de cada tema (problemas y respuestas a los mismos) en un texto elaborado por cada grupo será objeto de evaluación y representará un 50% de la calificación final. En este bloque, todos los integrantes de un mismo grupo obtendrán idéntica calificación, salvo que no hayan organizado la presentación de forma unitaria.

Exposiciones en clase. La exposición llevada a cabo por cada miembro del grupo permitirá al profesor evaluar el grado de dominio de la materia individualmente adquirido. Representará

un 30% de la calificación final.

Intervenciones relativas a presentaciones de otros grupos. Permitirán al profesor evaluar el grado de conocimientos y de profundidad en el análisis de los problemas teóricos y prácticos relativos a la materia adquiridos por los estudiantes en relación con aquellos temas que no les hayan sido asignados para elaborar la correspondiente presentación y exponerla en clase. Representará el 20% de la calificación final.

REFERÈNCIES

Bàsiques

- Tema 1: SERNA, P., Justicia en las transiciones a la democracia: entre el Derecho, la Política y la Moral, en Foro Jávea de Vecindad, Actas del Encuentro Mediterráneo de Jóvenes Juristas Retos de la Justicia Global, Jávea (Alicante), 2009, pp. 43-52.
- Tema 1: TEITEL, R. Genealogía de la Justicia Transicional, Santiago de Chile, Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile, 2007 (trad. del original Transitional Justice Genealogy, Harvard Human Rights Journal 16 (Spring 2003), pp. 69-94).
- Tema 2: OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, Instrumentos del Estado de Derecho para Sociedades que han salido de un conflicto: Comisiones de la verdad, Nueva York y Ginebra, 2006.
- Tema 3: NINO, C. S. Respuesta: El deber de castigar los abusos cometidos en el pasado contra los derechos humanos puesto en contexto: el caso de Argentina, Santiago de Chile, Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile, 2007 (trad. de The Duty to Punish Past Abuses of Human Rights Put into Context: The Case of Argentina" The Yale Law Journal 100 (1991), pp. 2619-2640).
- Tema 3: OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, Instrumentos del Estado de Derecho para Sociedades que han salido de un conflicto: Iniciativas de enjuiciamiento, Nueva York y Ginebra, 2006.
- Tema 4: CRUZ, L. M. "El derecho de reparación a víctimas en el Derecho internacional. Un estudio comparativo entre el Derecho de responsabilidad estatal y los Principios básicos de reparación a víctimas de violaciones masivas de los derechos humanos", Revista de Derecho Político 77 (2010), pp. 183-209.
- Tema 4: OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, Instrumentos del Estado de Derecho para Sociedades que han salido de un conflicto: Programas de reparaciones, Nueva York y Ginebra, 2008.
- Tema 5: OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, Instrumentos del Estado de Derecho para Sociedades que han salido de un conflicto: Procesos de depuración-marco operacional, Nueva York y Ginebra, 2006.

- Tema 6: RIVAS, P. Salir de la oscuridad. Perdón, Derecho y Política en los procesos de justicia transicional, Cizur Menor, Aranzadi, 2013.

Complementàries

- AGUILAR FERNÁNDEZ, P. Políticas de la memoria y memorias de la política. El caso español en perspectiva comparada, Madrid, Alianza, 2008.
- ASMAL, K., ASMAL, L., & ROBERTS, R. S. Reconciliation through Truth. A Reckconing of Apartheids Criminal Governance, 2nd ed., Oxford, James Currey Publishers, 1997.
- BORAINE, A. A Country Unmasked. Inside South Africas Truth and Reconciliation Commission, New York & Oxford, Oxford University Press, 2000.
- COHEN, S. States of Denial. Knowing about Atrocities and Suffering, Cambridge, Polity Press, 2001.
- DAYE, R. Political Forgiveness. Lessons from South Africa, Maryknoll, Orbis Books, 2004.
- DE DOMINGO, T. Justicia transicional, memoria histórica y crisis nacional, Cizur Menor, Civitas-Thomson Reuters, 2012.
- DE FEYTER, K., PARMENTIER, S., BOSSUYT, M. & LEMMENS P. (EDS.), Out of the Ashes. Reparation for Victims of Gross and Systematic Human Rights Violations, Antwerpen-Oxford, Intersentia, 2005.
- DE GRIEFF, P. (ED.), The Handbook of Reparations, Oxford, Oxford University Press, 2006.
- ELSTER, J. Rendición de cuentas. La justicia transicional en perspectiva histórica, Buenos Aires, Katz, 2007 (trad. de Closing the Books. Transitional Justice in Historical Perspective, Cambridge, Cambridge University Press, 2004).
- GIL GIL, A. La justicia de transición en España. De la amnistía a la memoria histórica, Barcelona, Atelier 2009.
- HAYNER, P. B. Unspeakable Truths. Confronting State Terror and Atrocity, New York & London, Routledge, 2001.
- KRITZ, N. (ED.). Transitional Justice. How Emerging Democracies Reckon with Former Regimes, 3 vols., Washington, United States Institute of Peace Press, 1995.
- LAZARE, A. On Apology, Oxford, Oxford University Press, 2004.
- MAGARRELL, L., & FILIPPINI, L. (EDS.). El legado de la verdad. La justicia penal en la transición peruana, Lima-Nueva York, Centro Internacional para la Justicia Transicional-Idehpucp, 2006.
- MANI, R. Beyond Retribution. Seeking Justice in the Shadows of War, Cambridge, Polity, 2002.
- MARTÍN PALLÍN, J. A. & ESCUDERO ALDAY, R. (EDS.). Derecho y memoria histórica, Madrid, Trotta, 2008.